CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

ACTA DE INICIO

CGQPS– 005 – 2025

El 12 de Febrero de 2025, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad, **ANDREA LOPEZ GOMEZ**, Director Administrativo y Financiero (ENCARGADA) de la Contraloría General del Quindío en condición de SUPERVISOR de una parte, y por otra **CAROLINA RODRIGUEZ LONDOÑO**, representante legal de con la cédula de ciudadanía No. 41.946.262, en su calidad CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**CGQPS-005-2025**	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIO	
Contratista:	Nombre:	FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES
	NIT:	900.153.842
Objeto:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ISTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2025 (CAPACITACION FUNCIONARIOS PUBLICOS, SUJETOS DE CONTROL, VEEDORES CIUDADANOS Y RELACIONADO CON PARTICIPACION CIUDADANA)*	
Sitio de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución del contrato se hará en las instalaciones de la Contraloría General del Quindío, ubicada en el piso 3° del Centro Administrativo Departamental, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Armenia (Q.)	
Valor del contrato:	El valor del presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($139.635.000),**	
Forma de pago:	La Contraloría General del Quindío cancelará el servicio en pagos mensuales, teniendo en cuenta las facturas del servicio prestado. Cada pago se realizará mediante cuatro (4) pagos incluidos impuestos correspondientes a un avance porcentual de un 25 % de la ejecución contractual, previa presentación del informe de actividades realizadas, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soportes de pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. A los pagos se les realizaran las retenciones de la ley a que haya lugar. La Contraloría General de Quindío efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	
Fecha de inicio del contrato:	11 de febrero de 2025	
Tiempo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal. El lugar de ejecución es la sede de la contraloría general del Quindío, calle 20 Nro. 13-22 piso 3 del edificio de la gobernación	
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2025	

Son **OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA** las siguientes:

1) Acompañar a la Contraloría General del Quindío en la elaboración de un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, teniendo en cuenta tos temas propuestas, los enlistados en el plan de capacitaciones y los que se requieran por necesidad del servicio para sus funcionarios y sujetos de control; así mismo, se indicará la intensidad horaria y la modalidad de cada capacitación, lo que se realizará en conjunto con el supervisor del contrato.
2) Para et desarrollo de las capacitaciones, se debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

 - Diseño curricular: el diseño curricular de la capacitación debe estar acorde con las necesidades expuestas por la Contraloría General del Quindío y lo determinado en la propuesta.
 - Docentes: Presentar docentes altamente calificados, con experiencia, idoneidad y competencias

3) Et contratista deberá cumplir con una intensidad horaria de ochenta y siete (87) horas académicas en total. los cuales se dictarán de manera presencia o virtual según lo acordado entre las partes y serán distribuidas de la siguiente forma:

 - Para sujetos de Control ocho (8) horas académicas, equivalentes al 9,19% de Total de la intensidad horaria.
 - Para participación ciudadana: nueve (9) horas académicas, equivalentes a 10,34 del total de ta intensidad horaria.
 - Para funcionarios de la Contraloría: setenta (70) horas académicas equivalentes al 80,45% del total de la intensidad horaria.

4) El contratista deberá orientar capacitaciones entre otros temas que surjan por la necesidad del servicio o que sean indicados por la Entidad para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío, los siguientes: Control fiscal y responsabilidad fiscal:

Control fiscal y responsabilidad fiscal:

Tema	Horas académicas	Modalidad
Metodologías de seguimiento a proyectos financiados con recursos públicos.	6	Presencial
Actualización normativa en responsabilidad fiscal.	6	Presencial
Actualización de la Guía de Auditoría.	6	Presencial
Deterioro y manejo de bienes de uso público.	4	virtual
Seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento.	3	virtual
Manejo y cobertura de pólizas enfocado al resarcimiento del daño fiscal.	4	Presencial

Jurisdicción Coactiva:

Tema	Horas académicas	Modalidad
Actualización en procedimientos legales aplicables a la jurisdicción coactiva.	4	presencial
Análisis de jurisprudencia relevante en jurisdicción coactiva.	4	Virtual

Contratación Estatal:

Tema	Horas académicas	Modalidad
Actualización en el régimen contractual colombiano.	5	Presencial
Manejo de plataformas electrónicas de contratación (SECOP) en la supervisión y control de la ejecución de contratos estatales.	6	virtual

Recursos Humanos y Gestión del Talento

Tema	Horas académicas	Modalidad
Inteligencia emocional aplicada al ámbito laboral.	5	Presencial
Manejo de conflictos en el entorno organizacional.	4	Presencial

Transformación digital y herramientas tecnológicas

Tema	Horas académicas	Modalidad
Uso de inteligencia artificial en la gestión fiscal.	4	Presencial
Herramientas digitales para auditoría y control fiscal.	5	virtual
Elaboración de mapas de riesgos, identificación de riesgos y controles.	4	virtual

1) El contratista deberá orientar capacitaciones entre otros temas que surjan por necesidad del servicio o que sean indicados por la entidad, para los sujetos de control de la Contraloría General del Quindío y para participación ciudadana, los siguientes:

SUJETOS DE CONTROL:

Tema	Horas académicas	Modalidad
Contratación estatal, supervisión y control en la ejecución de contratos estatales.	5	presencial
Política de gobierno digital	3	Virtual

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Tema	Horas académicas	Modalidad
Manejo de plataformas virtuales (SECOP II) dirigido a veedores	4	virtual
Control participativo para contralores estudiantiles.	5	Presencial

2) El contratista deberá liderar las actividades a que haya lugar con el objeto de garantizar que los asistentes al evento cumplan con la agenda previamente programada.

3) Realizar la capacitación cumpliendo los requerimientos de la Entidad, en cuanto a contenido, forma, solicitud de capacitación y atendiendo las dudas de los capacitados.

4) Garantizar la disponibilidad y acceso a las ayudas tecnológicas y audiovisuales, en coordinación con el personal encargado para el apoyo logístico de parte de la Contraloría General del Quindío.

5) Facilitar a los asistentes a las capacitaciones la entrega de memorias del evento (seminario, taller...) al que asistan

6) Entregar certificado de asistencia a los asistentes a cada seminario o programa de capacitación orientado.

7) Presentar a la Contraloría todos los documentos necesarios para la elaboración, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8) Presentar y entregar a la Contraloría General del Quindío, memorias de cada una de las sesiones de capacitación en CD o medio magnético y registro fotográfico.

9) Realizar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10) Presentar listado de asistencia por cada jornada de capacitación.

11) Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12) Presentar el informe de actividades, anexando las evidencias del cumplimiento del objeto contractual, tales como asistencia, fotografía y memorias.

13) Elaborar material de trabajo sobre los temas que se dictarán en la capacitación y en caso de requerirlo entregarlos a los asistentes de la capacitación.

14) Manejar en forma adecuada los documentos de la Entidad, de los cuales tenga conocimiento en ejecución del contrato, aplicando las disposiciones de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

15) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato y tener total reserva con la información de las actuaciones fiscales y sancionatorias, contenida en los expedientes sobre los que deba desarrollar actividades de proyección.

16) Las demás actividades inherentes al objeto contractual y que se requieran para su cabal ejecución.

Son OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO las siguientes:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.
3. Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. A través del supervisor.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor de acuerdo a los términos establecidos en el contrato y normatividad vigente, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

Como constancia, se firma por las partes el 12 de febrero de 2025

ANDREA LOPEZ GOMEZ (E)
Director Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES
NIT: 900.153.842